

**MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
SECRETARIA MUNICIPAL**

**AUTORIZA Y APRUEBA CONVENIO PAGO DE
PROVEEDORES MUNICIPALIDAD, CON
BANCO DEL ESTADO DE CHILE.**

689

DECRETO Nº : _____/

QUILLECO : 29 ABR 2015.-

V I S T O S :

- a) Dictámenes 50.063/2011 y 61.883/2009 de Contraloría General de la República.
- b) Art. 8 de ley 19.886 letra d).
- c) Art. 10 Nº 4 del decreto supremo 250/2004 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley 19.886.
- d) Aprobación previa del concejo municipal durante la sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 2014, para proceder a la firma de un nuevo convenio con el Banco estatal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto SEMU Nº 351 de fecha 11 SEP 2014 que autoriza y aprueba el trato directo con BANCO DEL ESTADO DE CHILE, para llevar a cabo el contrato denominado "Convenio de Servicios Bancarios entre Banco del Estado de Chile y Municipalidad de Quilleco".
2. El Decreto SEMU Nº 374 de fecha 06 OCT 2014 que autoriza y aprueba el convenio de Servicios Bancarios, de fecha 17 de Septiembre del año 2014, entre Banco del Estado de Chile y la Municipalidad de Quilleco.
3. El convenio Pago de Proveedores Municipalidad, de fecha 20 de marzo del año 2015, entre Banco del Estado de Chile y la Municipalidad de Quilleco.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE y APRUEBESE** el Convenio Pago de Proveedores Municipalidad suscrito con fecha 20 MAR 2014, entre el BANCO DEL ESTADO DE CHILE, R.U.T. Nº 97.030.000-7, representado legalmente por doña Pamela Hernández Muñoz, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, comuna de Santiago, y la Municipalidad de Quilleco representada por su Alcalde don Rodrigo Tapia Avello, ambos con domicilio en Carrera Nº 460 Quilleco, documento que pasa a formar parte de este acto administrativo.
2. **PUBLIQUESE** el presente convenio en el Sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Quilleco (www.municipalidadquilleco.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Vº Bº
DISTRIBUCIÓN



**RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE**